



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA



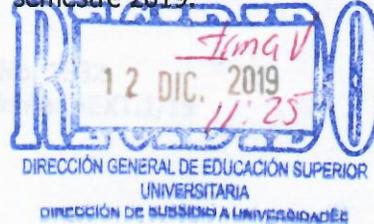
11:22
Ede
lat



Oficio No. 1532

Expediente: AEXT.1/19

Asunto: Se atiende requerimiento sobre Auditoría de la Matrícula al segundo semestre 2019.



DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA – SEP
PRESENTE.

El que suscribe, M.A. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, hace referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, Artículo 36, fracción III que se menciona a continuación:

Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

PEF 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Al respecto, para dar atención a los requerimientos relacionados con las disposiciones sobre la Auditoría de la Matrícula, adjunto al presente remito para su consideración los siguientes documentos en formato impreso y electrónico:

Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre 2019 de la Universidad de Colima, por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, AMOCVIES, A.C.

Informe Semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del semestre agosto 2019 - enero 2020 contra agosto 2018 - febrero 2019 y el "Informe de Matrícula DGESE/SES/SEP" del segundo semestre 2019.

En el Marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relacionada con los documentos antes mencionados, se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio Web: <http://www.uco1.mx/rendicion-cuentas/>

A la siguiente hoja. . .

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

JEHN/CRM/mti**

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA



Oficio No. 1532
Expediente: AEXT.1/19
Asunto: Se atiende requerimiento sobre Auditoría de la Matrícula al segundo semestre 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
12 DIC. 2019
RECIBIDO
Teresa Juárez Haro

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA – SEP
PRESENTE.

El que suscribe, M.A. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, hace referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, Artículo 36, fracción III que se menciona a continuación:

Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

PEF 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Al respecto, para dar atención a los requerimientos relacionados con las disposiciones sobre la Auditoría de la Matrícula, adjunto al presente remito para su consideración los siguientes documentos en formato impreso y electrónico:

Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre 2019 de la Universidad de Colima, por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, AMOCVIES, A.C.

Informe Semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del semestre agosto 2019 - enero 2020 contra agosto 2018 - febrero 2019 y el "Informe de Matrícula DGESU/SES/SEP" del segundo semestre 2019.

En el Marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relacionada con los documentos antes mencionados, se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio Web: <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>

A la siguiente hoja. . .

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

JEHN/CRM/mti**

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

... de la hoja anterior.

Oficio No. 1532
Expediente: AEXT.1/19

Confiando encuentre correcta la presente información, me es grato reiterarles la seguridad de mi consideración y alta estima.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
Colima, Col., a 09 de diciembre de 2019

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez. Subsecretario de Educación Superior, SEP, para su conocimiento.
C.c.p. Dip. Laura Angélica Rojas Hernández. Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura, mismo fin.
C.c.p. Lic. Jaime Chapa Benítez Director de Subsidios a Universidades, DGESE, SES-SEP, mismo fin.
C.c.p. Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez. Director de Planeación y Evaluación. DGESE-SES-SEP, mismo fin.
C.c.p. C.P. Lourdes Cárdenas Rodríguez. Contralora General de la U. de C. mismo fin.
C.c.p. Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría. Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, mismo fin.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

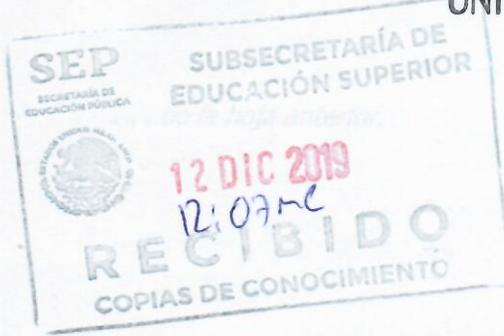
CERTIFICADA CON NORMAS ISO

JEHN/CRM/mtj**

Educación con responsabilidad social



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA



Oficio No. 1533
Expediente: AEXT.1/19
Asunto: Se atiende requerimiento sobre Auditoría de la Matrícula al segundo semestre 2019.

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el que suscribe, M.A. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, hace referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, Artículo 36, fracción III que se menciona a continuación:

Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un Informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

PEF 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Al respecto, para dar atención a los requerimientos relacionados con las disposiciones sobre la Auditoría de la Matrícula, adjunto al presente remito para su consideración los siguientes documentos en formato impreso y electrónico:

Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre 2019 de la Universidad de Colima, por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, AMOCVIES, A.C.

Informe Semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del semestre agosto 2019 - enero 2020 contra agosto 2018 - febrero 2019 y el "Informe de Matrícula DGEU/SES/SEP" del segundo semestre 2019.

A la siguiente hoja. . .

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

JEHN/CRM/mti**

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

003222



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

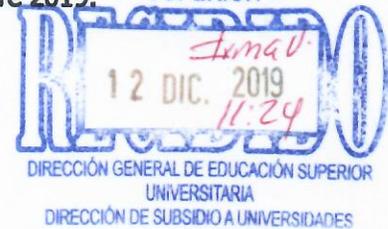


Oficio No. 1533

Expediente: AEXT.1/19

Asunto: Se atiende requerimiento sobre

Auditoría de la Matrícula al segundo semestre 2019.



DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, M.A. José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, hace referencia a los lineamientos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, Artículo 36, fracción III que se menciona a continuación:

Artículo 36. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las Instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un Informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

PEF 2019

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Al respecto, para dar atención a los requerimientos relacionados con las disposiciones sobre la Auditoría de la Matrícula, adjunto al presente remito para su consideración los siguientes documentos en formato impreso y electrónico:

Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del segundo semestre 2019 de la Universidad de Colima, por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, Asociación Civil, AMOCVIES, A.C.

Informe Semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del semestre agosto 2019 - enero 2020 contra agosto 2018 - febrero 2019 y el "Informe de Matrícula DGEU/SES/SEP" del segundo semestre 2019.

A la siguiente hoja. . .

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

JEHN/CRM/mti**

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono (312) 316 10 11, fax 316 10 09

rectoria@u.col.mx • www.u.col.mx



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

... de la hoja anterior.

Oficio No. 1533
Expediente: AEXT.1/19

En el Marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relacionada con los documentos antes mencionados, se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio Web: <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>

Confiando encuentre correcta la presente información, me es grato reiterarles la seguridad de mi consideración y alta estima.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
Colima, Col., a 09 de diciembre de 2019

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez. Subsecretario de Educación Superior, SEP, para su conocimiento.
C.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta. Directora General de Educación Superior Universitaria. SES-SEP, mismo fin.
C.c.p. Lic. Jalme Chapa Benítez Director de Subsidios a Universidades, DGESE, SES-SEP, mismo fin.
C.c.p. Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez. Director de Planeación y Evaluación. DGESE-SES-SEP, mismo fin.
C.c.p. C.P. Lourdes Cárdenas Rodríguez. Contralora General de la U. de C. mismo fin.
C.c.p. Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría. Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, mismo fin.

"2020, ochenta aniversario de la Universidad de Colima"

*JEHN/CRM/mti***

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Tamaulipas fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad de Colima.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Administración Escolar y de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 28,462 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Universidad de Colima cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el informe DGESU-SEP.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 28,462 alumnos no presenta duplicidad

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Administración Escolar.

4. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la Estadística 911.

5. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

6. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2019.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	5,288	9,670	14,958
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	3,767	9,081	12,848
Especialidad	57	133	190
Maestría	141	183	324
Doctorado	29	113	142
Total	9,282	19,180	28,462



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

7. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad de Colima a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 septiembre 2019 / 28 septiembre 2018) es por la cantidad de 76 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de (30 de septiembre de 2019)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (28 de septiembre 2018)	Variación
Media Superior	14,958	14,859	99
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	12,848	12,890	-42
Especialidad	190	195	-5
Maestría	324	292	32
Doctorado	142	150	-8
Total	28,462	28,386	76

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.27%

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad de Colima es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2019 en consideración al Artículo 36, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad de Colima, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Colima, Colima; a 29 de noviembre de 2019.


Dr. Héctor Granados Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.

ATENCIÓN
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.




Ing. Sergio Leopoldo Bello Cano
Titular del Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Tamaulipas